UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
NADA HUMANO ME ES AJENO

San Lorenzo Tezonco
Consejo de Plantel

Acuerdo UACM/CPSLT-7/EXT-7/4/25

Por unanimidad, el Pleno del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el siguiente comunicado respecto al proceso de elección del Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco:

A la Comunidad Universitaria del Plantel San Lorenzo Tezonco

Asunto: Proceso de elección del Octavo Consejo de Plantel, periodo 2025–2027.

Derivado de la conclusión de la etapa de registro de aspirantes a consejeras y consejeros y representantes administrativos, técnicos y manuales de la **Convocatoria para la elección del Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco para el periodo 2025–2027**, se informa que **no se recibió registro de aspirantes por parte del sector académico**, por lo que **no es posible continuar con el proceso electoral** dado que **no se garantiza la representatividad de dicho sector en la integración del Órgano de Gobierno Local,** tal como se establece en los artículos 1°, 15, 17, 27, 57, y demás relativos aplicables del Reglamento en Materia Electoral de la UACM y los artículos 26, 28 y demás relativos aplicables del Estatuto General Orgánico de la UACM.

Por otra parte, **a la fecha, el Consejo Universitario, Séptima Legislatura, no ha publicado el calendario escolar oficial 2026,** elemento indispensable para la reprogramación formal del calendario electoral.

Por lo tanto, toda vez que **el semestre 2025-II concluye el próximo 28 de noviembre** de 2025, y para evitar que la realización del proceso electoral tenga lugar durante un periodo en el cual la **presencia de la comunidad universitaria es reducida** y los **procesos educativos del semestre se encuentran en su etapa final**, se hace de su conocimiento que el proceso electoral continuará **durante el semestre 2026–I,** lo anterior a fin de evitar que se afecte la adecuada comunicación, participación y representatividad de la comunidad universitaria.

De conformidad con la modificación del calendario electoral de la citada Convocatoria, que en su momento emita el Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco en los medios oficiales correspondientes, y una vez que la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario tenga a bien emitir dictamen de procedencia, **se retomará el proceso a partir de la fase de Registro de Candidaturas.**

Con base en lo anterior, tanto los Órganos Colegiados Electorales conformados e instalados el 24 de septiembre de 2025, como las candidaturas que se publicaron en la lista definitiva del Aviso 5 del Colegio Electoral de fecha 3 de noviembre de 2025, **se mantendrán vigentes hasta la conclusión del proceso electoral.**

Agradecemos la comprensión y el compromiso de la comunidad universitaria con los principios de participación, representatividad y democracia institucional que rigen nuestra Universidad.

Atentamente,

Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco